



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N° 293-2023-MDP/GM

Pichari, 27 de julio de 2023

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 26 de julio de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que se realizó la verificación y cuenta con Acta de Conciliación de la parte financiera del proyecto; “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, Informe N°2149-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D. del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 008-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, con fecha 29 de marzo de 2022, Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 129-2020/MDP-GI, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, encargándose el cumplimiento de la resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas administrativas de la Municipalidad de Pichari, la ejecución del expediente técnico el plazo de ejecución es de 60 días, modalidad de ejecución Administración Directa, fuente de financiamiento Canon y Sobre Canon, Regalías Renta de Aduanas y Participación; con un presupuesto de S/. 432,191.16 soles;

Que, con fecha 19 de diciembre del 2022, Resolución gerencial N° 0349-2022-MDP/GM, se Aprueba el Deductivo de Obra N°01 del Proyecto “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, por un monto S/. 16,800.00; ampliación Presupuestal total, es así como se detalla en el cuadro:

| DESCRIPCION | MONTO S/. |
|-----------------------------|------------------|
| Costo Directo | 14,000.00 |
| Gastos Generales | 2,100.00 |
| Gastos de Supervisión | 700.00 |
| PRESUPUESTO DEDUCIDO | 16,800.00 |

Que, con fecha 17 de setiembre del 2022, se hizo entrega del Acta de Entrega de Terreno del proyecto “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607;

Que, con Acta de Inicio Obra del Proyecto para la ejecución del proyecto: “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, con fecha 19 de setiembre del 2022. En presencia del Residente del Proyecto Ing. Jhody Roger Condeña Pretell, Supervisor del Proyecto Ing. Marino Chávez Jeri, Responsable de División de Obras Públicas Ing. Raúl Edwin Huayhualla Huamani y el Director de la Oficina de Liquidación de Proyecto Ing. Iván Laura Vargas;

Que, Con Acta de Terminación de Obra del Proyecto se concluyó el 18 de noviembre del 2022 del Proyecto “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, con la Resolución Gerencial N° 001-2023-MDP/GM, con fecha 09 de enero del 2023, se aprobó el Comité, De Recepción De Obras por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Pichari, conformado por los siguientes miembros: PRESIDENTE: Gerencia de Infraestructura (Ing. Edelmiro Orlando Sulca); MIEMBRO I: Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ing. Marino Chávez Jeri); MIEMBRO II Jefe de la Unidad de Contabilidad (CPC Teófilo Béjar Navarro); MIEMBRO III: Ewby De la Cruz Apaico; MIEMBRO SUPLENTE: Responsable de Unidad de Liquidaciones del Proyecto (Ing. Joaquín Vila Huamán);

Que, con Acta de Verificación y Recepción de Obra del Proyecto “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, del día 13 de marzo del 2023; firmando también en pie de página el Residente del Proyecto Ing. Jhody Roger Condeña Pretell y Supervisor del Proyecto Ing. Marino Chávez Jeri y los integrantes de la comisión de verificación y recepción de Obra;

Que mediante Carta N° 004-2023-C/PAK, de fecha 14 de julio del 2023, el consultor de servicios el Ing. Katusca Pacheco Ávila, remite a la Entidad expediente de Liquidación Técnica del proyecto: “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, en atención a la Orden de Servicio N° 4683-2023;

Que mediante Carta N° 001-2023-C/RGT, de fecha 17 de julio de 2023, el consultor de servicios C.P.C Rafael Gómez Tineo, remite a la Entidad expediente de Liquidación Financiera del proyecto: “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, en atención a la Orden de Servicio N° 4505-2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J, de fecha 20 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e) el CPC. Felipe Aguilar Huaroc, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, en atención a la Orden de Servicio N° 4683 y 4505-2023, con las características siguientes:

I. ANÁLISIS:

1.1. DATOS GENERALES:

| DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA | |
|-----------------------------------|--|
| 1 | CÓDIGO SNIP DEL PIP : 2522607 |
| 2 | PRESUPUESTO PERFIL : S/. 432,191.16 |
| 3 | FECHA DE VIABILIDAD : 28/06/2021 |
| 4 | PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD : 60 DIAS CALENDARIOS (2 MESES) |
| 5 | RESPONSABLE DE FORMULAR EL PIP : JHON NILTON OCHANTE TINEO |
| 6 | RESPONSABLE DE OPMI -2022 : JUAN LUIS HUAMANI CURIHUAMAN |
| 7 | RESPONSABLE DE UF - 2022 : JHON NILTON OCHANTE TINEO |
| 8 | RESPONSABLE DE UEI - 2020 : WILBER LAPA BERROCAL |
| 9 | MODALIDAD DE EJECUCIÓN : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA. |
| 10 | UNIDAD EVALUADORA : OPI MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI |
| DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | |
| 1 | RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN : RESOLUCIÓN GERENCIAL N°129-2022-MDP/GI FECHA (El 29 de marzo del 2022). |
| 2 | IMPORTE APROBADO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO : MONTO: (S/. 432,191.16) |
| 3 | RESPONSABLE DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE : GEONCECA INGENIEROS CONTRATISTAS SAC. (DE LA CRUZ MORALES YOBER) |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | EVALUADOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO | | ING. MARINO CHAVEZ JERI |
| 5 | ACTUALIZACION EXPEDIENTE TECNICO (PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA) | | NO SE TUVO |
| DESAGREGADO EXPEDIENTE TÉCNICO | | | |
| 1 | COSTO DIRECTO | : | SI. 324,380.16 |
| 2 | GASTOS GENERALES | : | SI. 48,647.50 |
| 3 | GASTOS DE SUPERVISIÓN | : | SI. 18,657.50 |
| 4 | GASTOS DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA | : | SI. 7,006.00 |
| 5 | EVALUACIÓN EXTERNO | : | SI. 5,000.00 |
| 6 | PRESUPUESTO TOTAL APROBADO | : | SI. 432,191.16 |
| DE LA EJECUCION DE OBRA | | | |
| 1 | ADICIONAL | | NO SE TUVO |
| 2 | OFICINA EJECUTORA | : | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA |
| 3 | AÑO PRESUPUESTAL | : | 2021, 2022 Y 2023 |
| 4 | MODALIDAD DE EJECUCIÓN | : | ADMINISTRACIÓN DIRECTA |
| 5 | PRESUPUESTO EJECUTADO | : | SI. 425,877.15 |
| 6 | COSTO TOTAL VALORIZADO | : | SI. 415,286.33 |
| 7 | COSTO REAL DE LA OBRA | : | SI. 425,877.15 |
| RESPONSABLES DE LA OBRA | | | |
| 1 | SUPERVISOR DE OBRA – 2022 | : | - ING. MARINO CHÁVEZ JERI |
| 2 | RESIDENTE DE OBRA – 2022 | : | - ING. JHODY ROGER CONDEÑA PRETELL |
| 3 | ASISTENTE ADMINISTRATIVO-2022 | : | - TEC. PACHECO RODRÍGUEZ ROLY |
| 4 | PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO | : | 2 MESES (60 DIAS CALENDARIOS) |
| 5 | FECHA DE ENTREGA DE TERRENO | : | 17 de setiembre del 2022 |
| 6 | FECHA DE INICIO | : | 19 de setiembre del 2022 |
| 7 | FECHA DE TERMINO PROGRAMADO MAS AMPLIACIONES | : | 31 de diciembre del 2022. |
| 8 | FECHA DE CULMINACIÓN REAL | : | 18 de NOVIEMBRE del 2022 |
| 9 | UBICACIÓN DEL PROYECTO | : | LOCALIDAD : CATARATA- DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION -CUSCO. |
| MODALIDAD Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO MDP | | | |
| 1 | MODALIDAD DE EJECUCION | | ADMINISTRACION DIRECTA |
| 2 | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | CANON, SOBRE CANON Y REGALIAS |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



| COMPONENTES A EJECUTAR | |
|------------------------|--|
| 1 | OBRAS PROVICIONALES. |
| 2 | MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES |
| 3 | CAPACITACIONES |
| 4 | PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 |

1.2. LIQUIDACIÓN TÉCNICA:

METAS PRINCIPALES EJECUTADAS

COMPONENTE N°01: EVACUACIÓN PLUVIAL CATARATA

- 01.01 OBRAS PROVISIONALES
 - 01.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES
 - 01.01.02 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 01.01.03 FLETE TERRESTRE
- 01.02. CANAL P/EVACUACION DE PLUVIAL
 - 01.02.01. TRABAJOS PRELIMINARES
 - 01.02.02. MOVIMIENTO DE TIERRAS
 - 01.02.03. SOLADO
 - 01.02.04. PARED Y FONDO DE CANAL
 - 01.02.05. TECHO DE CANAL FIJO Y MOVIL
 - 01.02.06. ENBOQUILLADO
 - 01.02.07. LIMPIEZA FINALDE OBRA

COMPONENTE N°02: MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

- 02.01 SEÑALES INFORMATIVAS AMBIENTALES
- 02.02 MONITOREO DE CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE
- 02.03 MONITOREO DE CONTROL DE CALIDAD DEL RUIDO
- 02.04 INSTALACION PROVISIONAL DE TACHOS DE BASURA

COMPONENTE N°03 CAPACITACIONES

- 03.01 CAPACITACION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE
- 03.02 CAPACITACIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE DESASTRES

COMPONENTE N°04: PLAN DE VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19

- 04.01. ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS
- 04.02. TRABAJOS PRELIMINARES
- 04.03. IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN
- 04.04. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD AL INICIO
- 04.05. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA
- 04.06. MEDIDAS PREVENTIDAS DURANTE EL TRABAJO
- 04.07. MEDIDAS PARA LA OPERACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS LIGEROS
- 04.08. EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VALORIZACIÓN FINAL

La elaboración del expediente técnico de liquidación contempla la información de las valorizaciones finales de las partidas contempladas de la obra ejecutada, con los cual se ha elaborado el cuadro resumen de la valorización final de obra, determinándose una ejecución final acumulado de **S/. 415,286.33** (cuatrocientos quince mil doscientos ochenta y seis con 33/100 soles) con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y representa el **96.09%**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESUMEN DE VALORIZACION

| DESCRIPCION | PRES. PROGRAMADO | AVANCE ACUMULADO | % | DEDUCTIVO | % |
|---|-------------------|-------------------|---------------|------------------|--------------|
| COSTO DIRECTO TOTAL | 324,380.16 | 310,380.16 | | 14,000.00 | |
| GASTOS GENERALES | 48,647.50 | 46,547.91 | | 2,099.59 | |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | 18,657.50 | 17,852.26 | | 805.24 | |
| GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO | 28,500.00 | 28,500.00 | | | |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA | 7,006.00 | 7,006.00 | | | |
| GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO | 5,000.00 | 5,000.00 | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO | 432,191.16 | 415,286.33 | 96.09% | 16,904.83 | 3.91% |
| PRESUPUESTO TOTAL VALORIZADO | | 415,286.33 | | | |
| % EJECUTADO | | 96.09% | | | |



1.3. LIQUIDACIÓN FINANCIERA

1.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de **S/. 425,877.15** con una ejecución respecto al Presupuesto Programado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

| ESPECIFICA DE GASTO | DETALLE | Monto Año 2021 | Monto Año 2022 | Monto Año 2023 | TOTAL |
|---|---|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| | | META: 0315 | META: 089 | META: 0334 | |
| 2.6.2. | CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA | | | | |
| 2.6.2.3 | OTRAS ESTRUCTURAS | | | | |
| 2.6.2.3.99 | OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS | 0.00 | 373,567.15 | 18,810.00 | 392,377.15 |
| 2.6.2.3.99.3 | COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - PERSONAL | 0.00 | 81,672.05 | 0.00 | 81,672.05 |
| 2.6.2.3.99.4 | COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - BIENES | 0.00 | 181,655.18 | 7,310.00 | 188,965.18 |
| 2.6.2.3.99.5 | COSTO DE CONST. x ADMT DIRECTA - SERVICIOS | 0.00 | 110,239.92 | 11,500.00 | 121,739.92 |
| 2.6.8.1 | OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | | | |
| 2.6.8.1.3 | ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS | 19,950.00 | 13,550.00 | 0.00 | 33,500.00 |
| 2.6.8.1.3.1 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 19,950.00 | 13,550.00 | 0.00 | 33,500.00 |
| 2.6.8.1.4 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.00 | | | 0.00 |
| 2.6.8.1.4.2 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.8.1.4.3 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL, COSTO REAL DE OBRA | | 19,950.00 | 387,117.15 | 18,810.00 | 425,877.15 |
| 2.6.2.3.99.4 | SALDO DE MATERIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.2.3.99.4 | TRANSFERENCIA DE MATERIALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2.6.2.3.99.4 | BIENES DE CAPITAL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL, EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA | | 19,950.00 | 387,117.15 | 18,810.00 | 425,877.15 |
| S/. 425,877.15 | | | | | |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



1.3.2. LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 425,877.15 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

| LIQUIDACION PATRIMONIAL | | |
|--|--|----------------------|
| CUENTA PATRIMONIAL | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
| 1501 | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS | |
| 1501.08 | CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS | |
| 1501.0899 | OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCIÓN | 392,377.15 |
| 1501.089902 | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL | 81,672.05 |
| 1501.089903 | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES | 188,965.18 |
| 1501.089904 | POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS | 121,739.92 |
| 1505 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | |
| 1505.02 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO | 33,500.00 |
| 1505.020204 | ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO ADM DIRECTA | 33,500.00 |
| 1505.03 | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0.00 |
| 1505.0302 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | - |
| 1505.0303 | GASTOS POR LA COMPRA DE SERVICIOS | - |
| COSTO REAL DE LA OBRA TOTAL EJECUTADO | | S/ 425,877.15 |

1.4. FUENTE FINANCIAMIENTO

| RUBRO | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL |
|--------------|------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| RUBRO 13 | - | | - | 0.00 |
| RUBRO 18 | 19,950.00 | 387,117.15 | 18,810.00 | 425,877.15 |
| TOTAL | 19,950.00 | 387,117.15 | 18,810.00 | 425,877.15 |

II. OBSERVACIONES:

Se tienen observaciones en el informe final de liquidación técnica y financiera que pueden ser tomados en cuenta por el órgano de Control correspondiente a fin de evaluar y tomar las acciones legales y administrativas según el caso.

III. CONCLUSIONES:

CONCLUSIONES DE LA LIQUIDACION TECNICA:

- La Valorización física asciende a S/. 415,286.33 un 96.09%; consta de la valorización principal ejecutado.
- La Valorización principal frente al expediente técnico: S/. 415,286.33 un 96.09 %
- Deductivo N°1 asciende a S/. 16,904.83 un 11%

CONCLUSIONES DE LA LIQUIDACION FINANCIERA:

- El presupuesto del expediente técnico es de S/.,432,191.16 soles.
- El Costo Real ejecutado del proyecto es por S/425,877.15 soles.
- El porcentaje de ejecución del presupuesto es 98.54%, respecto al expediente técnico matriz.
- El porcentaje a nivel de Costo Directo 106.01% del expediente técnico más ampliaciones.
- El porcentaje a nivel de Gastos Generales 92.88% del expediente técnico más ampliaciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



- El porcentaje a nivel del Gastos de Supervisión 73.09% del expediente técnico más ampliaciones.
- El porcentaje a nivel del Gastos de expediente técnico 100.00% Del expediente técnico más ampliaciones.
- El porcentaje a nivel del Gastos de evaluador exp. técnico 100.00% del expediente técnico más ampliaciones.
- El porcentaje a nivel de Gastos de liquidación 99.91% Del expediente técnico más ampliaciones.
- La obra permite ampliar el patrimonio del estado y mejora la calidad de vida de los beneficiarios.



VI

RECOMENDACIONES

- **Aprobar mediante Acto Resolutivo la Liquidación Técnica Financiera** del Proyecto : “CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL EN EL CENTRO PÓBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” - CUI N° 2522607, ejecutada por administración directa con una inversión de **S/.425,877.15 soles.**
- **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar la rebaja contable del Proyecto: “CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL EN EL CENTRO PÓBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” - CUI N° 2522607, por la suma de **S/. 425,877.15** soles, de acuerdo al cuadro de liquidación Contable.
- **ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del Proyecto: “CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL EN EL CENTRO PÓBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” - CUI N° 2522607.
- **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto “CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL EN EL CENTRO PÓBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” - CUI N° 2522607, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- **ENCARGAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto “CREACION DEL SISTEMA DE EVACUACION PLUVIAL EN EL CENTRO PÓBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” - CUI N° 2522607.



Que, mediante Informe N° 2149-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 25 de julio de 2023, el Ing. Marino Chávez Jeri - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada, en la cual solicita Aprobar la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “*Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco*”, con CUI N°2522607, concluye por la PROCEDENCIA para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Proveído s/n de fecha 26 de julio del 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que se realizó la verificación y cuenta con Acta de Conciliación de la parte financiera del proyecto: “*Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco*”, con CUI N°2522607;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, CON CUI N°2522607**, ejecutado por Administración Directa, con una inversión de **S/.425,877.15 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 15/100 SOLES).**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad:

i) Realizar la rebaja contable del proyecto: “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, por el monto S/.425,877.15 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 15/100 SOLES); conforme al cuadro de Liquidación Contable.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto “Creación Del Sistema De Evacuación Pluvial En El Centro Poblado De Catarata Del Distrito De Pichari - Provincia De La Convención - Departamento De Cusco”, con CUI N°2522607, a la Unidad de Control Patrimonial, inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del Proyecto al sector correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
ALCALDIA
G.I
O.A.F
O.P.P
O.S.L.P
U.C
Pag. Web
Archivo